



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-241649-UNC-ME#ESCMB Dirección / Solicita designación de personal docente en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), como suplente de la Prof. Gloria Raquel Caminotti - DNI 18.042.933 (Legajo 42159)

VISTO

El certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **GLORIA RAQUEL CAMINOTTI** - D.N.I. 18.042.933 – Leg. 42159, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), en un cargo de Secretaria de Extensión (Cód. 217), y en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 20/07/2024 y hasta el 22/07/2024 inclusive** (Inc. “c”, Art. 46º, CCT - Decreto 1246/15); y la RDIR-2024-372-E-UNC-DIR#ESCMB mediante la cual se le concede Licencia Anual Ordinaria adeudada, correspondiente al año 2023, a la docente mencionada, **desde el 23/07/2024 y hasta el 05/09/2024** (inc. “a”, Art. 45º del CCT - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-364-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal docente suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 06/07/2024 y hasta el 19/07/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las unidades

curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, *desde el 20/07/2024 y hasta el 05/09/2024*, en reemplazo de la Prof. Gloria Raquel Caminotti - D.N.I. 18.042.933 – Leg. 42159; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 31.187.752 (Leg. 52310) – **MARILINA VERA CORTÉZ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Electiva: Ambiente y Sociedad (Cód. 318).

- DNI 25.320.988 (Leg. 59639) – **MARÍA SOLEDAD ALLIER**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Biología (Cód.318).

- DNI 25.320.988 (Leg. 59639) – **MARÍA SOLEDAD ALLIER**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV - Biología: Genética y Evolución (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.